

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 19 de Marzo de 1920.

Al Occidente de las costas de Marruecos se hallan las presiones débiles relativas y las altas se retiran hacia las islas británicas; ambas cosas favorecen que se mantengan sobre la Península los vientos flojos del cuadrante primero y que el buen tiempo se extienda por toda España. La tempera-

tura máxima de ayer fué de 26 grados en Huelva, y la mínima de hoy ha sido de 2 grados bajo cero en Palencia.

El mar está tranquilo por todo el litoral español.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de

Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

No es de esperar cambio importante del tiempo en veinticuatro horas.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

OBSERVACIONES DEL DIA 19 DE MARZO DE 1920

Parque del Retiro. (Altitud 667 ms.)

Hora	Barómetro en m. y a 0°	Humedad relativa 0/0	Temperatura en C°	VIENTO		Lluvia o nieve en mm	Estado del cielo	NOTAS
				Dirección	Fuerza de 0 a 9.			
1	712.1	10,5	80	NE.....	1=Ventolina..	»	Despejado.	Temperatura máxima a la sombra... 21,2 Idem mínima a la idem..... 6,3 Idem máxima al sol en el vacío..... Idem mínima junto al suelo..... 0,0 Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas, kilómetros. 45
7	711.7	7,5	91		0=Calma.....	»	Idem.	
13	711.2	18,4	73	SE.....	0=Idem.....	»	Idem.	
18	711.4	17,6	70	SW.....	0=Idem.....	»	Idem.	

SUBASTAS

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VALENCIA

No habiéndose presentado postor en la subasta del arbitrio sobre perros, celebrada el día 16 de Febrero último, el Excmo. Ayuntamiento ha acordado en sesión del día 25 del mismo mes, que se celebre nueva subasta con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera y con las mismas condiciones que fueron insertas en la GACETA DE MADRID, número 16, correspondiente al día 16 de Enero último, y en el *Boletín Oficial* de la provincia número 10, del día 12 del mismo.

En su consecuencia, se hace público que la segunda subasta se celebrará en estas Casas Consistoriales a los treinta días siguientes al en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID, y si aquél fuere festivo, el primer día laborable siguiente, a las doce horas.

Que el tipo de esta nueva subasta es el de nueve mil ciento doce pesetas cincuenta céntimos (9.112,50), y el depósito provisional para tomar parte en la misma será el de cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas sesenta y tres céntimos, o sea el 5 por 100 de la cantidad antes citada.

Valencia, 19 de Marzo de 1920.—El Alcalde (flexible). S=

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CASTROJERIZ

Habiendo sido incluido en el alistamiento, rectificación y cierre definitivo del año actual, formado por este Ayuntamiento el mozo Ignacio Reguero Herreros, que nació en el barrio de Valbonilla el día 21 de Enero de 1899, hijo de Félix y Juana, todos en ignorado paradero, y no habiendo comparecido a ninguno de los actos anteriormente mencionados, así como tampoco al sorteo y declaración de soldados, ni persona alguna en su nombre, por el presente se le cita para que comparezca el día 28 del corriente, a las diez de su mañana, en la Casa Consistorial de este distrito municipal, advirtiéndole que, de no comparecer en dicho día por sí o por persona que legalmente le represente, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de Reclutamiento vigente.

Castrojeriz, 12 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Mariano Rodríguez. M=100

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CUENCA

D. Eduardo Moreno Ortega, Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital.

Hago saber: Que para acreditar en el expediente de revisión de excepciones la propuesta por el mozo número 10 del sorteo en el reemplazo de 1919, Diego López Sánchez, de que continúa existiéndole, de ser hijo único de madre abandonada, pobre, a quien mantiene, puesto que su padre, Ciriaco López Vaquero, se ausentó de Aranjuez hace más de diez años, ignorándose su paradero; a cuyo efecto, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento vigente, se publica el presente, por si alguna persona conoce la actual residencia del expresado individuo lo participe a esta Alcaldía, a los efectos procedentes.

Cuenca, 9 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Eduardo Moreno. M=699

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GALERA

Don Juan Carrasco Muñoz, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el actual paradero del mozo Joaquín Fernández García, de esta naturaleza, hijo de Ildefonso y Lorenza, número 22 del sorteo para el reemplazo de 1918, se le cita por el presente para que concurra a estas Casas Consistoriales el domingo 7 de Marzo próximo venidero, a las ocho de la mañana, en que tendrá lugar la clasificación y declaración

de soldados, con el fin de practicarle la revisión correspondiente, advirtiéndole que, de no comparecer al referido acto, dejando de alegar y justificar la causa que se lo impida, será declarado prófugo, parándole los demás perjuicios a que haya lugar.

Galera, 20 de Febrero de 1920.—
Juan Carrasco. M—664

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE HUELVA

Don Pedro Garrido Perelló, primer Teniente de Alcalde, Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, en funciones por incompatibilidad del propietario.

Hago saber: Que desconociéndose la actual residencia y domicilio de los mozos que a continuación se relacionan, pertenecientes al reemplazo del Ejército del año actual, ni el de sus padres, tutores, parientes o personas de quienes dependan, y no habiendo podido ser notificados personalmente a los actos de rectificación, cierre definitivo del alistamiento y sorteo, se les cita por el presente edicto para que por sí o por medio de legítimo representante, asistan ante esta excelentísima Corporación a la clasificación y declaración de soldado que tendrá lugar el día 7 de Marzo próximo, y hora de las nueve, para que puedan aducir cuantas reclamaciones estimen pertinentes con apercibimiento que, de no comparecer, se procederá a la formación del oportuno expediente de prófugo, exigiéndole las demás responsabilidades a que diere lugar.

Mozos que se citan.

Emilio Mato Rengel, hijo de Mariano y de Dolores.
Enrique Sánchez Monges, de Francisco y de Luisa.
Manuel Huerta Martín, de Ana.
Ramón Fernández Díaz, de Antonia.
Rafael Hernández Bravo, de Juan y Dolores.
José Cortés Santana, de Josefa.
Manuel López Cabello, de Manuel y Ana.
José Rivas González, de Joaquín y Sebastiana.
Francisco Gallego Madera, de Manuel.
Isidoro Romero Gómez, de Isidoro y Matilde.
Francisco Rodríguez Domínguez, de María.
Nicolás González Ruiz, de Manuel y Juliana.
José Muñoz Carrasco, de Rafael y Casimira.
Francisco Suárez Gómez, de Lorenzo y Nicolasa.
Antonio Gutiérrez Rodríguez, de Félix y María Antonia.
Rafael Morales Toscano, de Rafael y María.
José Mata Gavilán, de Antonio y Rafaela.
Manuel González Medero, de Francisco y Manuela.
Manuel Arenas Lozano, de Antonio y Dolores.
José Márquez García, de Manuel y Matilde.
Juan Toscano Álvarez, de José y Josefa.

Rafael Antequera Gago, de Cristóbal y Rafaela.
José Pérez Terri, de Francisco y María.
Juan Infante Rivero, de José y Mercedes.
Julio Canada Albuera, de Julio y Eloísa.
Francisco Sánchez Recio, de Manuel y Josefa.
Antonio Domínguez Martínez, de Antonio y Manuela.
Isidoro Velasco Garrido, de Juan y Julia.
Juan Perriáñez Garrido, de Juan y Julia.
José Arroyo Ortiz, de Antonio y Ana.
Antonio Alvarez.
Manuel Cuello Castellano, de Emilio y María.
Luis García López, de José e Inés.
Manuel Rengel Suárez, de Francisco y Aurora.
Fernando Entrena Martín, de José y María Josefa.
Emilio Rivero Vedfa, de Buenaventura y Josefa.
Francisco Rodríguez Beltrán, de Manuel y Rosalía.
Fernando Artiga Díaz, de José y Angela.
Juan Colorado López, de Eustaquio y Ana.
Francisco Rofa Rodríguez, de Rafael y Dolores.
Juan Castellano Grandell, de Manuel y Carmen.
Manuel Vázquez y Vázquez, de Manuel y María.
Jaime García Soto, de Agustín y Matina.
Julian de la Cruz Martín, de Juan y Milagros.
José Gómez Marino, de Juan y Estefanía.
Enrique Barrientos García Casasa, de Enrique y Dolores.
José Labeña Ramírez, de José y Josefa.
José Pineda Martínez, de José y Matiana.
Manuel Ruiz Bernal, de Saturnina.
Manuel García Gómez, de Antonio y Crisía.
Francisco Traves Ruiz, de Manuel y Josefa.
Francisco Castro Blanco, de Francisco y Carmen.
Francisco Galán García, de Fausto y Angeles.
Ramón Ceada Elvira, de Manuel y Catalina.
Manuel Brea Díaz, de Manuel y Francisca.
Fernando Alva Cano, de Francisco y Luciana.
Francisco de los Reyes Méndez, de Francisco y Antonia.
Benito García Márquez, de José y Manuela.
Ignacio García Quintero, de Joaquín y Manuela.
Manuel Villegas Martínez, de Enrique y María.
José Hoces Sevillano, de Eduardo y Agueda.
José María García Romero, de Domingo y Encarnación.
Francisco Batista Capelina, de Juan y María Salud.
José María Ruiz.
Javier Mora Díaz, de José y Francisca.

Fernando Vázquez.
Aurelio Castro Méndez, de Francisco y Ana.
Francisco Ruiz y Ruiz, de Juan y Petra.
Angel Moró, de Dolores.
Aurelio Muñoz Toscano, de Manuel y Josefa.
José González Reyes, de Elena.
José Parro, de Hermenegilda.
Antonio Boza Maestro, de Francisco y María.
Fermín Suárez Macías, de Juan y Salud.
José Perdigones Pérez, de Manuel y Manuela.
Juan Perriáñez Garrido, de Juan y Julia.
Enrique Quintero Carrera, de Enrique y Amparo.
Manuel Avilés Berdejo, de Manuel y Manuela.
Ricardo Ros Monteagut, de Julio y María.
Rafael Flores, de Dolores.
Julio Fernández Araceli, de Antonio y María.
Huelva, 20 de Febrero de 1920.—
Pedro Garrido. M—666

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BIAS

Ante este Ayuntamiento manifestó el mozo Rufino Ancares Cadenas, número 102 del sorteo y reemplazo del año 1917, que continuaba la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de sus hermanos Manuel y Celestino Ancares Cadenas, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos Manuel y Celestino Ancares Cadenas se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los mencionados Manuel y Celestino Ancares Cadenas para que comparezcan ante mi autoridad o la del punto donde se hallen, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Rufino.

Los repetidos Manuel y Celestino Ancares son naturales de Boiro, hijos de José y de Ramona, y cuentan, respectivamente, cuarenta y tres y treinta y dos años de edad.

Señas de Manuel: Estatura 1,500 metros; pelo y cejas negras, nariz roma y boca regular.

Señas de Celestino: Estatura 1,560, pelo, cejas y ojos negros, nariz y boca regulares.

San Antolín, 28 de Febrero de 1920.
El Alcalde. M—689

Ante este Ayuntamiento manifestó el mozo Baldomero Busto Alvarez, número 56 del sorteo y reemplazo del año 1917, que continuaba la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano José Busto Alvarez, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto

para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José Busto Álvarez se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado José Busto Álvarez para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Consúl español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Baldomero Busto Álvarez.

El repetido José Busto Álvarez es natural de Santiso, hijo de Manuel y de Josefa, y cuenta veintinueve años de edad; estatura regular, pelo, cejas y ojos negros, nariz regular y marcado de virtelas.

San Antolín, 28 de Febrero de 1920.
El Alcalde. M—690

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LAS REGUERAS

Por este Ayuntamiento, y a instancia de los interesados, se instruyen expedientes justificativos para probar la ausencia o ignorado paradero por más de diez años de los individuos siguientes:

Manuel Hernández Suárez, de cincuenta y uno años de edad, natural de Soto, en esta concejo, hijo de José y de María; casado con Angela Rodríguez, y padre del mozo Jesús Hernández Rodríguez, número 26 del sorteo para el reemplazo de 1918; se ausentó hace catorce años, con rumbo a la República Argentina.

José Fernández Rodríguez, de veintiséis años de edad, natural de Soto, hijo de Manuel y de Angela, hermano del citado mozo Jesús, número 26 del sorteo de 1918; emigró hace quince años para las Américas.

José, Manuel y Constantino Álvarez Estébanez, de cuarenta y uno, treinta y siete y treinta y cinco años de edad, naturales de Santullano, hijos legítimos de Segundo y Angela, hermanos del mozo Ramiro, número 5 del sorteo para el reemplazo de 1917, por este Ayuntamiento; los cuales emigraron para la Isla de Cuba hace veintiocho, veintiséis y veinticuatro años, respectivamente.

Antonio Vega Fernández, de veintiocho años de edad, natural de Cogollo, hijo de Manuel y de Eugenia, y hermano del mozo Constantino, número 12 del sorteo para el reemplazo de 1917; embarcó para la Isla de Cuba en el año 1906.

Laureano, Manuel y Florentino Suárez González, de cuarenta y tres, treinta y nueve y treinta años de edad, naturales de Santullano, hijos de José y de Serafina y hermanos del mozo Julián José, número 21 del sorteo para el reemplazo de 1917; los cuales emigraron para América hace veintinueve, veintiseis y quince años, respectivamente.

José y Manuel Álvarez Flórez, de treinta y ocho y treinta y seis años de edad, naturales de Balsora, hijos de Andrés y de María y hermanos del mozo Saturnino, número 42 del sorteo para el reemplazo de 1917; los cuales embarcaron para la República Argentina hace veinte y diez y siete años, respectivamente.

Manuel León Álvarez, de veintiseis años de edad, natural de Andallón e hijo de Laureano y de Manuela; embarcó para la Isla de Cuba hace catorce años, es hermano del mozo Victoriano, número 51 del sorteo para el reemplazo de 1917.

Y a los efectos de los artículos 8.º y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los citados individuos se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número posible de antecedentes.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los referidos individuos para que comparezcan ante mi autoridad o la del punto donde se hallaren, y si fuese en el extranjero, ante el Consúl español, a fines relativos al servicio militar de sus respectivos hijos y hermanos.

Regueras, 24 de Febrero de 1920.—
El Alcalde, M. Tamayo. M—680

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LEGANES

Ignorándose el paradero del mozo Jesús García Rodríguez, hijo de Ramona, que nació en esta villa el 11 de Agosto de 1899, el cual ha sido incluido en el alistamiento del presente año, habiéndolo obtenido en el sorteo el número 4, se le cita por medio del presente para que se presente en esta Casa Capitular el domingo 7 de Marzo próximo, a las nueve de la mañana, en que tendrá lugar el acto de clasificación y declaración de soldados, bajo apercibimiento que, si no comparece, le parará el perjuicio consiguiente.

Leganés, 24 de Febrero de 1920.—
El Alcalde, Julián del Yerro. M—668

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LEPE

D. Antonio Gómez Rodríguez, en funciones de Alcalde del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos Eduardo Jiménez Guardias, hijo de Antonio y Rafaela, y Eduardo García Compemanes y Rivas, de Manuel y Ana, naturales de este término, comprendidos en el alistamiento del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Capitular el primer domingo día 7 de Marzo próximo, por sí o por personas que legítimamente los represente, para el acto de la clasificación y declaración de soldados, a la hora de las nueve, advirtiéndoles que este edicto sustituye las citaciones ordenadas por el artículo 43 de la ley de Reclutamiento, por ignorarse el paradero de los interesados, parándoles el perjuicio a que haya lugar.

Lepe, a 20 de Febrero de 1920.—
Antonio Gómez. M—639

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LLANES

Conforme previene el artículo 145 del vigente Reglamento de Quintas, se instruye de nuevo por este Ayuntamiento expediente de ausencia y paradero ignorado por más de diez años de los siguientes individuos, parientes de mozos de reemplazos anteriores:

De Casto Celorio Illades, embarcado con rumbo a la Habana hace trece años, siendo sus señas al embarcar: estatura regular, edad diez y nueve años, cejas al pelo, ojos negros, nariz larga, boca regular, color sano, sin señas particulares.

De Anignio Cuevas Pontigo, de estatura regular, ojos negros, pelo negro, cejas al pelo, nariz regular, boca proporcionada, orejas regulares, color moreno; tenía treinta y cinco años al embarcar; sin señas particulares.

De Angel Vega y Vega, doce años de edad al embarcar, pelo y ojos negros, cejas al pelo, nariz pequeña, boca grande, color pálido, sin señas particulares.

De Gerardo González Posada, veintitrés años de edad al embarcar, estatura pequeña, pelo y cejas color castaño, ojos azules, nariz roma, boca regular, color pálido, sin señas particulares.

De José González Posada, diez y ocho años al embarcar, estatura alta, cejas y pelo negro, ojos claros, nariz roma, boca regular, color pálido sin señas particulares.

De Angel Díaz Guerra, diez y seis años de edad al embarcar, estatura pequeña, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz algo roma, boca regular, color sano, sin señas particulares.

De Benjamín Guerra González, de quince años al embarcar, estatura regular, color sano, pelo rubio, cejas al pelo, ojos negros, nariz roma, boca regular, cara redonda, barba lampiña, sin señas particulares.

De Pablo Fernández Marcos, de catorce años al embarcar, estatura regular, color trigueño, pelo castaño y cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, y boca pequeña, sin señas particulares.

De Manuel Fernández Marcos, de diez y seis años al embarcar, estatura regular, color moreno, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular y boca pequeña, sin señas particulares.

De Prudencio Fernández Marcos, de quince años al embarcar, estatura regular, color trigueño, pelo rubio, cejas al pelo, ojos garzos, nariz y boca regulares, sin señas particulares.

De Juana Sánchez Rodríguez, de veintitrés años de edad al ausentarse, estatura pequeña, color sano, ojos y pelo negro, cejas al pelo, nariz algo roma, boca regular, sin señas particulares.

De José Antonio Lledias Suárez, de catorce años al embarcar, estatura regular, color pálido, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz y boca regulares, cara redonda, barba lampiña, sin señas particulares.

De Pedro José Amor Pontigo, de catorce años al embarcar, estatura alta, color moreno, ojos negros y pequeños, pelo negro, cejas al pelo, nariz aguileña, boca pequeña, barba lampiña, sin señas particulares.

De Angel Amor Pontigo, de trece

años al embarcar, estatura baja, color pálido, ojos negros, grandes, pelo negro, cejas al pelo, nariz roma, boca pequeña, barba lampiña, sin señas particulares.

Lo que se hace público a los efectos que proviene el artículo 145 del vigente Reglamento de Quintas.

Consistoriales de Llanes, 2 de Marzo de 1920.—El Alcalde Francisco Corado. M—670

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MIERES

Por este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 165 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazos, se ha instruido un expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de José Muñoz Ordóñez, hermano del mozo número 376 del reemplazo de 1919, David Muñoz Ordóñez.

Tenía el ausente en la fecha de su marcha estas señas: edad, veinte años, alto, delgado, moreno, facciones regulares, sin ninguna particular.

Y a fin de que por las Autoridades, funcionarios y particulares que tengan noticias del ausente, lo participen a esta Alcaldía, o a la Comisión mixta de reclutamiento de Oviedo, se inserta este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Mieres, 16 de Febrero de 1920.—El Alcalde, F. González. M—673

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA

PRIMERA SECCIÓN DE RECLUTA

Reemplazo de 1920.

Hallándose comprendidos en el alistamiento de dicha Sección, para el Reemplazo del presente año, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 32 y 34, caso 5.º de la vigente ley de Reclutamiento, los mozos que expresa la relación que sigue, cuyo paradero o existencia legal resulta desconocida, se les requiere por medio del presente, en nombre de la expresada ley, para que ellos, sus padres o tutores, abuelos, parientes más cercanos o personas de quienes dependan comparezcan ante el Ayuntamiento, Consulado o Viceconsulado del punto donde tengan su residencia en España o en el extranjero, a fin de que puedan tener debido cumplimiento las prescripciones de los artículos 100, 108 y 109 de la referida ley y evitarse con ello la consiguiente declaración de prófugo y responsabilidades establecidas para los que no lo verifiquen.

Relación de los mozos alistados en dicha Sección para el reemplazo del presente año, de conformidad a lo que determina el artículo 34 de la ley, cuyo paradero o existencia legal se desconoce, y a quienes se les cita por medio del edicto que va por cabeza.

Mozos que se citan.

José Fernández Díaz, hijo de José y Dolores.
Mariano Pedernás Cerdas, de María.

José Tejada Saavedra, de José y de Adela.

Jesús Navarro Pascual, de Joaquín y de María.

Jesús Molina, de Trinidad.

Antonio Rueda García, de Antonio y de Isabel.

Juan Cárcelos Guillón, de Tomasa.

Ambrosio Martínez Mesa, de Martos y de Antonia.

Luis Martínez, de Filomena.

Emilio Molina Molina, de Joaquín y de Joaquina.

Carlos López López, de José y de Carmen.

Antonio Martínez Palazón, de Ceclio y de María.

José Reverte Cano, de Antonio y de María.

José Hernando López, de Antonio y Rosario.

Manuel Ruiz Mateo, de Manuel y de María.

Mariano Martínez Fernández, de Francisco y de Rosario.

Antonio García Martínez, de Antonio y de Jacoba.

Pedro Pimentel Martínez, de Pedro y de María.

Federico Vera Mar, de Francisca.

Francisco Ruiz Paz, de Juan y Carmen.

Ricardo Ferrer S. Nicolás, de Vicenle y de Clara.

Salvador Candela Turpin, de Salvador y de Julia.

Federico García Bana, de Antonio y de María.

Luis Labaca Barbis, de Luis y de Luisa.

Andrés Miralles González, de José y de María.

Juan Martínez Pelegrín, de Pedro y Carmen.

Juan Céspedes Alemán, de Encarnación.

Antonio Romero Martínez, de Emiliue y de Serallina.

José Torre, de Pilar.

Dionisio Jabart Guzmán, de Carmen.

Antonio Hernández Ariza Ruiz de Mala, de Rafael y de Teresa.

Manuel Velázquez Meléndez, de Antonio y de Juana.

Antonio Cerdán Pérez, de Juan y de María.

Murcia, 18 de Febrero de 1920.—El Secretario, Rafael F. Delgado.—V.º B.º: El Teniente Alcalde Presidente, M—671

SEGUNDA SECCIÓN DE RECLUTA

Hallándose comprendidos en el alistamiento de dicha Sección, para el reemplazo del presente año, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 32 y 34, caso quinto, de la vigente ley de Reclutamiento, los mozos que expresa la relación adjunta, cuyo paradero o existencia legal resulta desconocida, se les requiere por medio del presente, en nombre de la expresada ley, para que ellos, sus padres o tutores, abuelos, parientes más cercanos o personas de quienes dependan, comparezcan ante el Ayuntamiento, Consulado o Viceconsulado del punto donde tengan su residencia en España o en el Extranjero, a fin de que puedan tener debido cumplimiento las prescripciones de los artículos 100, 108 y 109 de la referida ley y evitarse con ello la consiguiente declaración de prófugo y responsabilidades establecidas para los que no lo verifiquen.

dades establecidas para los que no lo verifiquen.

Relación de mozos alistados en dicha Sección para el reemplazo del presente año, de conformidad a lo determinado en el artículo 32 de la ley, cuyo paradero se ignora, a los cuales se cita por medio del edicto que va por cabeza.

Mozos que se citan.

Francisco Melgarejo Cárcelos, de José María y de Francisca.

José María Méndez Sastre, de José María y de Adela.

Jesús Martí Navarro, de Miguel y de Josefa.

Juan Ruffer, de desconocidos.

Joaquín Andreu Olmos, de José y de Josefa.

Francisco Jiménez Cortés, de Paz.

José María Martínez García, de Juan y de Juana.

Antonio Muñoz Muigot, de Joaquín y de Josefa.

Santiago Sax Hernández, de Juan José y de Antonio.

Carmelo Henao Martínez, de José y de María.

Juan Gómez Aiburquerque, de Mariano y de Carmen.

Martín Quirante Flores, de Martín y de Antonia.

Juan José García Castillo, de José y de Fuensanta.

Rafael Martínez Castaño, de Rafael y de Margarita.

Manuel Serrano Grao, de Mariano y Concepción.

Vicente Pozuelo, de desconocidos.

Juan Ortega, de desconocidos.

Bartolomé Toruel Cayuela, de Manuel y de Isabel.

Miguel Sánchez Capellán, de Miguel y de Josefa.

Francisco Jiménez Cascales, de José y de Josefa.

Francisco Broncito Vila, de Francisco y de Eladia.

Laureano López Navarro, de Antonio y de Encarnación.

Joaquín García, de Concepción.

José Carmona Caballero, de Juan y de Catalina.

Murcia, 17 de Febrero de 1920.—El Secretario, J. de la Plaza.—V.º B.º: El Teniente de Alcalde Presidente, M—675

TERCERA SECCIÓN DE RECLUTA

Hallándose comprendidos en el alistamiento de dicha Sección para el reemplazo del presente año, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 32 y 34, caso 5.º de la vigente ley de Reclutamiento, los mozos que expresa la relación que sigue, cuyo paradero o existencia legal resulta desconocida, se les requiere por medio del presente, en nombre de la expresada ley, para que ellos, sus padres o tutores, abuelos, parientes más cercanos o personas de quienes dependan comparezcan ante el Ayuntamiento, Consulado o Viceconsulado del punto donde tengan su residencia en España o en el extranjero, a fin de que puedan tener debido cumplimiento las prescripciones de los artículos 100, 108 y 109 de la referida ley, y evitarse con ello la consiguiente declaración de prófugo, responsabilidades establecidas para los que no lo verifiquen.

Relación de los mozos alistados en

El formado por dicha Sección para el reemplazo del presente año, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 32 de la vigente ley de Reclutamiento, cuyo paradero o existencia resulta desconocido.

Nombre de los mozos.

Mariano Fernández Fernández.
Baldomero Imbernón Ruiz.
Francisco Monerri Sánchez.
Luis Amador Gil.
Pedro Pineda Madero.
José Vicente Martínez.
Francisco Gil Torres.
Antonio Pontones Iniesta.
Andrés López Sánchez.
Mariano Murcia Plaza.
Francisco Imperial Rez.
Juan Martínez Gracia.
Alfonso Clemente López.
José Egea García.
Pedro García Lajara.
Santiago Soriano Molino.
Félix Esquinas Saura.
Antonio Gambin García.
Vicente Mompó Almiñana.
Mariano González Garrido.
Eduardo Martínez Bernabé.
Alberto Castillo García.
José María Gómez Moya.
Hdefonso Martínez Ortega.
Antonio Vera Leal.
Jerónimo Mateo Campillo.
José María García Dols.
Ginés Zamora Carrasco.
Juan José López Bernal.
Gabriel Sánchez Álvarez.
Juan Fernández Jiménez.
Marcos López Cerezo.
Tomás Sánchez Brando.
Francisco Rubio Jiménez.
Francisco Iniesta López.
José María Vera Pellicer.
Ramón López Felmiseli.
Juan José García Zamora.
Benjamin González.
Antonio Atas Martínez.
Miguel Paterna Gambú.
Agustín García Jiménez.
José María Martínez Armola.
Alfredo García Navarro.
Francisco Castrillo Ruiz.
Manuel Lacárcel López.
Emilio Marín Bonance.
Antonio Lloréns Fenollar.
Alfonso Rodríguez Mateu.
Enrique Balanz Rodríguez.
Indalecio Fernández Fernández.
Juan Antonio Tortosa Franco.
Francisco Carrillo Valverde.

Antonio Escudero Baeza.
Murcia, 25 de Febrero de 1920.—El Teniente Alcalde Presidente, Francisco Ginar Hernández.—El Secretario de la Sección, Emilio Begasies.

QUINTA SECCION DE RECLUTA

Hallándose comprendidos en el alistamiento de dicha Sección para el reemplazo del presente año, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 32 y 34, caso 5.º, de la vigente ley de Reclutamiento, los mozos que expresa la relación que sigue, cuyo paradero o existencia legal resulta desconocida, se les requiere por medio del presente, en nombre de la expresada ley, para que ellos, sus padres o tutores, amos, parientes más cercanos, o personas de quienes dependan, comparezcan ante el Ayuntamiento, Consulado o Viceconsulado del punto donde tengan su residencia en España o en el extranjero, a fin de que puedan

tener debido cumplimiento las prescripciones de los artículos 100, 108 y 109 de la referida ley, y evitarse con ello la consiguiente declaración de prófugo y responsabilidades establecidas para los que no lo verifiquen.

Relación de los mozos alistados en el formado por dicha Sección para el reemplazo del presente año, de conformidad a lo dispuesto en el art. 32 de la vigente ley de Reclutamiento, cuyo paradero o existencia resulta desconocido:

Mozos que se citan.

Fulgencio Gomariz Alvarez, hijo de José y Josefa.
Antonio Casanova García, hijo de Antonio y Francisca.
Miguel Flores Gabriel, hijo de José y Juana.
Pedro Gómez López, hijo de Pedro y Francisca.
Juan Cascales Carrión, hijo de José y Francisca.
José Orenes Manrique, hijo de José y Antonia.
Jesús Martínez Jiménez, hijo de Jesús y Josefa.
José Alcaraz Hernández, hijo de Salvador y Concepción.
Antonio Paredes Ayllón, hijo de Manuel y Concepción.
Juan Martínez Bernabejo, hijo de José y Dolores.
Francisco Nicolás Ruiz, hijo de Raimundo y Josefa.
Salvador Bueno Hidalgo, hijo de Juan y Josefa.
Antonio Muñoz Sarrías, hijo de Antonio y María.
Francisco Espín López, hijo de José y Encarnación.
José Illán Feriur, hijo de Ramón y Luisa.
Juan Abellán Tovar, hijo de Antonio y María.
Francisco López Ruiz, hijo de Juan y Trinidad.
José Montesinos García, hijo de Francisco y Cantaloria.
Juan Chacón Toricela, hijo de Juan y Josefa.
José Tomás Madrid, hijo de Cayetano y Carmen.
José Terralva López, hijo de Manuel y Antonia.
José Oliva Carrigos, hijo de José y Francisca.
Juan Martínez Abellán, hijo de Juan y Josefa.
Trinidad Pérez Cascales, hijo de Antonio y María.
Tirifón Martínez García, hijo de Manuel y María.
Andrés Pérez Ruiz, hijo de Andrés y Dolores.
Antonio Cascales Febrero, hijo de Isidro y Juana.
Ignacio Díaz Bastida, hijo de Dolores.
Antonio Gea Sánchez, hijo de Antonio y Rosario.
Juan Madrena Hernández, hijo de Juan y Josefa.
Manuel Pardo Tomás, hijo de Antonio y Rosario.
José Velasco Velasco, hijo de Manuel y Dolores.
Juan Pérez Iniesta, hijo de José y Dolores.
Rafael Martínez García, hijo de José y Josefa.
Francisco Ortega Cascales, hijo de Joaquín y María.
Manuel Lucas Bautista, hijo de Francisco y Josefa.

José Calderón Sánchez, hijo de Pedro y Antonia.

Antonio Martínez Nortes, hijo de Joaquín y María.

José Pérez Sauza, hijo de Francisco y Antonia.

Pedro Martínez Miralles, hijo de Antonio y María.

Pedro Lorente González, hijo de Antonio y María.

Marcos Murcia Cutilka, hijo de Juan e Isabel.

Mariano Pedraño Espallardo, hijo de Francisco y Rosario.

Antonio Martínez López, hijo de Juan y Francisca.

Pascual Martínez Martínez, hijo de David y María.

José Abellán Toledo, hijo de Antonio y María.

José Alarcón García, hijo de José y Antonia.

José Nicolás Buendía, hijo de Clemente y Josefa.

Antonio Casanovas Jiménez, hijo de José y Josefa.

Murcia, 23 de Febrero de 1920.—El 5.º Teniente de Alcalde, Presidente, José María Arnáiz.—El Secretario, J. Zamora.

SEPTIMA SECCION DE RECLUTA

Hallándose comprendidos en el alistamiento de dicha Sección para el reemplazo del presente año, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 32 y 34, caso 5.º, de la vigente ley de Reclutamiento, los mozos que expresa la relación que sigue, cuyo paradero o existencia legal resulta desconocida, se les requiere por medio del presente, en nombre de la expresada ley, para que ellos, sus padres o tutores, amos, parientes más cercanos o personas de quienes dependan, comparezcan ante el Ayuntamiento, Consulado o Viceconsulado del punto donde tengan su residencia en España o en el extranjero, a fin de que puedan tener debido cumplimiento las prescripciones de los artículos 100, 108 y 109 de la referida ley, y evitarse con ello la consiguiente declaración de prófugo y responsabilidades establecidas para los que no lo verifiquen.

Relación de los mozos alistados en el formado por dicha Sección para el reemplazo del presente año, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 32 de la vigente ley de Reclutamiento, cuyo paradero o existencia resulta desconocida.

Rafael Serna Alba, hijo de Ricardo y de Francisca.

José Julián Moya Ortiz, de Antonio y de Fernanda.

Francisco García Nadal, de José y de Asunción.

Juan José García Coll, de Antonio y de María.

Salvador García Solves, de Antonio y de Salvadora.

Alfonso Parra Rubio, de Francisco y de María.

Antonio Manzana Navarro, de Ramón de Pilar.

Francisco Hernández García, de José y Josefa.

Francisco Robles Ureña, de Francisco y de Teresa.

Pedro Camacho Rabira, de Antonio y de Luisa.

José Franco Muñoz, de Vicente y de Trinidad.

José Serrano Vera, de José y de Mariana.
 Juan José Frutos Ayala, de José y de Ricarda.
 Francisco Barceló Sánchez, de María.
 Antonio Cánovas Martínez, de José y de Rosa.
 José López Eñendia, de Antonio y de Juana.
 Juan Antonio Sola Muñoz, de Antonio y de Dolores.
 José García Carrión, de José y de Josefa.
 Santiago San Nicolás Pérez, de Adrián y de María.
 Antonio García Sánchez, de Miguel y de Francisco.
 José García Alcázar, de Juan y de Encarnación.
 Juan Antonio Caravaca Sánchez, de Francisco y de Francisca.
 Francisco Gómez Lorca, de Francisco y de Encarnación.
 Juan Gálvez García, de Francisco y de Carmen.
 José Alcázar Escorcea, de José y de Carmen.
 Juan Cuevas González, de Pedro y de Juana.
 Santos de la Asunción Gálvez, de Francisco y de Antonia.
 Juan Francisco Pérez Ruiz, de Juan y de María.
 Fernando Oliva Cánovas, de Onofre y de Carmen.
 Francisco Sánchez Barceló, de Nicolás y de María.
 Antonio Hernández Ruiz, de José y de Josefa.
 Diego Nicolás Ruiz, de José y de María.
 Francisco García Martínez, de Juan Diego y de María.
 Antonio Moreno Ros, de José y de Dorotea.
 Pablo Paredes García, de Francisco y de María.
 José Clemente Lizán, de José y de Antonia.
 Francisco Bastida Navarro, de Juan y de Josefa.
 Hilario Casanova López, de Inés.
 Agustín Martínez Soto, de Agustín y de María.
 Manuel Bernal Costa, de Manuel y de Encarnación.
 Francisco Sandoval Martínez, de Pedro y de Josefa.
 Damián Alarcón Belchí, de Francisco y Agustina.
 Antonio Jiménez Clemente, de Ramón y Ana María.
 Domingo Fernández Vidal, de José y de Dolores.
 José Fernández Marín, de José y de Isabel.
 Elías Antolin Bastida, de Antonio y de Ramona.
 Isidro Cánovas Padilla, de Florentino y de María.
 Miguel Mateu Gutiérrez, de Pedro y de Ana.
 Francisco Manresa Cano, de José y de Isabel.
 Ginés Alcaraz García, de Pascual y de María.
 Antonio Sánchez Caravaca, de Juan y de Encarnación.
 Diego Cava Martínez, de Ginés y de Catalina.
 José Guillén García, de Carlos y de María.
 Lorenzo Pérez Belchí, de Francisco y de Catalina.

Agapito Gómez Martínez, de Agapito y de Paula.
 Agustín Peláez Navarro, de Francisco y de Antonia.
 Germán Baño Reina, de Francisco y de Teodora.
 Vicente Avilés Belmonte, de Pedro y de Josefa.
 José Ibáñez San Nicolás, de Sebastián y de Ignacia.
 Miguel Navarro Fuentes, de José y de María.
 Francisco Moreno Almadro, de José y de María.
 Francisco Pérez Madrid, de Jaime y de Isabel.
 Antonio Manzanares López, de José y de Ana.
 Blas Moreno Bastida, de Juan y de Francisca.
 Ignacio Díez Bastida, de Dolores.
 Joaquín Guillén Moreno, de Joaquín y de Antonia.
 Francisco Martínez Manzano, de Santiago y de María.
 Francisco Ruiz Martínez, de Ginés y de Josefa.
 Tomás Ruiz López, de Manuel y de Francisca.
 Blas Pérez Portugués, de Antonio y de María.
 Vicente Navarro Martínez, de José y de Josefa.
 José González Hernández, de José y de Lucía.
 Antonio Pardo Ramos, de José y de Encarnación.
 Blas Lara Alvarez, de Pedro y de Amparo.
 Martín García García, de Cayetano y de María.
 José León Clemente, de Juan y de Bernarda.
 José Nieto García, de Mateo y de Antonia.
 Miguel Guillén Espinosa, de Miguel y de Rafaela.
 Francisco Carrillo Mendoza, de Francisco y de María.
 José Clemente Carrión, de Pedro y de Agustina.
 Pedro Sánchez Hernández, de José y de Josefa.
 Julián Pérez Vera, de Pedro y Bernarda.
 Juan Antonio Alcaraz Agosto, de Miguel y de Candelaria.
 Ruperto Cuartero García, de Antonio y de Feliciano.
 Antonio Sánchez Fernández, de Juan y de Antonia.
 Antonio García Alcázar, de Salvador y de Mariana.
 Antonio Martínez Ros, de Pedro y de María.
 Antonio Santos Jerez, de Juan y de Ana María.
 José Antonio García Ríos, de José y de Francisca.
 Pedro Silvestre Tovar Meseguer, de José y de Rosario.
 Murcia a 21 de Febrero de 1920.—El Secretario, Antonio Gómez.—El Presidente de la Comisión, José Hernández Giora. M—672

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NIEBLA

D. Cristóbal Barrera Izquierdo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.
 Hago saber: Que, inscripto en el Ayuntamiento de esta villa el mozo Manuel Molina Gato, hijo de Fernan-

do y de Remedios, e ignorándose el paradero de dicho mozo, así como el de su familia, se le cita para que el domingo 15 del presente mes se presente en este Ayuntamiento, a las siete de la mañana, para que presencie el sorteo, así como también al acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el domingo día 7 del venidero mes de Marzo, pues de no hacerlo así, incurrirá en las responsabilidades que determina la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Niebla, 10 de Febrero de 1920.—Cristóbal Barrera. M—678

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE RECCIN

Ignorándose el paradero de los mozos del actual reemplazo, que luego se relacionarán, se les cita por medio del presente edicto para que concurran a esta Casa Consistorial el día 7 de Marzo próximo, a las ocho de la mañana, en que tendrá lugar el acto de la clasificación y declaración de soldados, pues caso contrario les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Mozos que se citan.

Número 3.—Manuel Iglesias Acedo, expósito.

20.—Hermínio Prieto J., hijo de Ramón y Dominica.

22.—José García Mencia, de Francisco y Leoncia.

30.—José González Pérez, de Aurelio y Concepción.

Reccin, 14 de Febrero de 1920.—El Alcalde, Inocencio Herrera.

M—679

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE RUBIELOS DE MORA

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Ramón Victoria Bertolín, número 16 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Pío Victoria Bertolín, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Pío Victoria Bertolín, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Pío Victoria Bertolín, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Ramón Victoria Bertolín.

El repetido Pío Victoria Bertolín, es natural de Rubielos de Mora, hijo de Ramón Victoria Gil y de Teresa Bertolín Alegre, y cuenta cuarenta años de edad, era soltero y jornalero al ausentarse de esta villa hace doce años, siendo su última residencia en España esta su población natal.

Rubielos de Mora, a 7 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Antonio Villanueva. M—681

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SAN MARTIN DEL REY AURELIO

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo José Castaño Braña, número 38 del reemplazo de 1907, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Manuel Castaño Braña, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Manuel Castaño Braña, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Manuel Castaño Braña para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Consúl español, a fines relativos al servicio militar de su hermano José.

El repetido Manuel Castaño Braña es natural de San Andrés, en este Concejo, hijo de José y de Teresa y cuenta cuarenta y siete años de edad. Sus señas, en la época en que se ausentó, eran las siguientes: Estatura regular, pelo y ojos castaños, cara regular, nariz regular, barba poblada y color rubio.

San Martín del Rey Aurelio, 16 de Febrero de 1920.—El Alcalde, Máximo Izquierdo. M—685

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SAN ROMÁN DE LA CUBA

D. Jesús Praban Ganachón, Alcalde constitucional de esta villa de San Román de la Cuba,

Hago saber: Que, como consecuencia de no haberse publicado en la GACETA DE MADRID el oportuno edicto citando para el acto de la clasificación y declaración de soldados a los mozos del actual reemplazo, incluidos en el alistamiento de esta villa como comprendidos en el caso quinto del artículo 24, Saturnino Villanueva Oreñas y Julián Cortés Miguel, cuyo paradero, así como también el de sus padres, se ignora (cuyo edicto se publicó en el Boletín Oficial de esta provincia, número 18 del año actual), y en cumplimiento de lo acordado en este día, se cita a expresados mozos, a fin de que el tercer domingo del presente mes, día 21 de los corrientes, a la hora de las once, concurran a estas Casas Consistoriales, con el fin de practicar su clasificación, advirtiéndoles que si no concurren, por sí o por persona que legalmente les represente, se les clasificará como prófugos.

San Román de la Cuba, 7 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Jesús Barban. M—688

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Ignorándose el paradero de los mozos Fernando Jerónimo Ruano de Castro, Blas Nieto García, Juan Morales Herranz, Francisco Fernando Mendivil Poza, Marceliano, Herrero Cristóbal, Joaquín Feliciano Antúnez, Tomás José Alcalá Beato, naturales de este término, sorteados en el mismo para el reemplazo del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial personalmente o por legítimo representante, a las ocho horas del primer domingo del inmediato mes de Marzo a exponer lo que les convenga en el acto de la clasificación de mozos, que tendrá lugar en dichos día y hora.

Se advierte que la falta de comparecencia o de representación a dicho acto les ocasionará el perjuicio que señala la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, según la cual, además de ser declarados prófugos, no les será atendida ninguna exclusión o excepción que, siendo conocidas por los interesados, no se aleguen en aquel acto.

San Lorenzo de El Escorial a 19 de Febrero de 1920.—El Alcalde, Félix Bonios. M—682

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA

Don Ramón Jerez Armas, Alcalde accidental de la villa de San Sebastián de la Gomera.

Hago saber: Que por este Ayuntamiento, y en virtud de excepción alegada por el mozo del reemplazo de 1918 José Arteaga Armas, comprendida en el caso 2.º del artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento, se tramita expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de su hermano Francisco Arteaga Armas, hijo de Alonso y de Antonia, cuyos datos para identificación del mismo, según informes recogidos, son los siguientes:

Francisco Arteaga Armas, natural de esta villa, de veintiséis años de edad, tiene estatura regular, color bronceo, pelo castaño, cejas negras, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, señas particulares ninguna, soltero y jornalero al ausentarse.

Lo que hago público por medio del presente, a fin de que las personas que tengan que reclamar respecto de los extremos dichos, lo manifiesten en esta Alcaldía, expresando si saben su paradero fijo a los efectos procedentes.

San Sebastián de la Gomera, 18 de Enero de 1920.—El Alcalde accidental, Ramón Jerez. M—683

ANUNCIOS OFICIALES

SOCIEDAD ANÓNIMA HISPANO-LUSITANA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general extra-

ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el día 5 de Abril próximo, a las once de la mañana, para darles cuenta de una proposición de arriendo-compra de las minas y demás bienes sociales, y tomar acerca de ella los acuerdos que se estimen convenientes.

Madrid, 20 de Marzo de 1920.—El Presidente del Consejo de Administración. X—681

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

El Consejo de Administración, conforme con el anuncio de 12 del corriente, publicado en la GACETA DE MADRID el día 13 del mismo, pone en conocimiento de los señores portadores de obligaciones de esta Compañía, 5 por 100 serie A, primera hipoteca de Valladolid a Ariza, que en el sorteo celebrado en el día de hoy para la amortización de 1.000 obligaciones de la expresada serie, han resultado amortizadas las siguientes:

Números	4.328 a	4.427
"	15.545 "	15.594
"	16.634 "	16.683
"	24.391 "	24.440
"	24.672 "	24.721
"	29.271 "	29.320
"	31.257 "	31.306
"	34.759 "	34.808
"	36.031 "	36.073
"	36.124 "	36.130
"	38.795 "	38.844
"	47.161 "	47.210
"	47.504 "	47.533
"	47.684 "	47.703
"	47.740 y	47.741
"	47.792 a	47.839
"	50.527 "	50.560
"	50.611 "	50.626
"	58.999 "	59.048
"	60.728 "	60.777
"	66.231 "	66.280
"	70.632 "	70.670
"	70.721 "	70.731
"	89.539 "	89.588
"	99.257 "	99.262

Dichas obligaciones se pagarán desde el 1.º de Abril próximo, a razón de 500 pesetas por obligación, con deducción de pesetas 2,93 por los impuestos sobre la amortización.

En Madrid y Barcelona, por la Caja de la Compañía, y en Bilbao, por el Banco del Comercio.

Madrid, 20 de Marzo de 1920.—El Secretario general del Consejo, Eugenio Espinosa de los Monteros. X—

LA ELECTRICA DE SANTA OLALLA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria.

De acuerdo con los Estatutos por que se rige la Sociedad anónima La Eléctrica de Santa Olalla, se convoca a sus señores accionistas a Junta general ordinaria, la que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las diez y seis horas del mismo, en las oficinas de dicha Sociedad.

Santa Olalla del Cala, a 18 de Marzo de 1920.—El Director gerente, José J. Gragera de León.

X—694

CREDITO BALEAR

Su situación en 31 de Diciembre de 1919.

ACTIVO	Pesetas.
Caja y Bancos.....	4.173.588,77
Valores en Cartera.	16.374.395,38
Cuentas corrientes garantidas	9.509.068,12
Cuentas corrientes especiales	773.958,28
Corresponsales deudores	35.495.042,23
Propiedades del Crédito	282.092,00
Varias cuentas deudoras	11.770.880,00
Acciones	3.705.275,00
Dividendos de beneficios (anticipados)	109.840,00
	82.194.095,78
	Nominales.
Depósitos en custodia	31.249.480,06
Depósitos en garantía	10.943.719,71
Depósitos en poder de Corresponsales	45.860.350,33
	140.247.645,88
PASIVO	
Capital	5.500.000,00
Fondo de reserva...	1.425.000,00
Fondo de Estatutos.	81.154,41
Cuentas corrientes ordinarias	2.864.015,08
Cuentas corrientes especiales	3.093.686,23
Cuentas corrientes condicionales	36.688.574,94
Imponentes en Caja de Ahorros.....	4.125.112,97
Imponentes de Depósitos a plazo fijo	18.941.931,61
Corresponsales acreedores	914.932,33
Dividendos de beneficios (pendientes de pago).....	28.735,50
Varias cuentas acreedoras	7.611.661,60
Sobrantes de ejercicios anteriores.	120.441,07
Beneficio resultante	798.850,04
	82.194.095,78
	Nominales.
Acreedores por depósitos en custodia	31.249.480,06
Acreedores por depósitos en garantía	10.943.719,71
Acreedores por de-	

	Pesetas.
pósitos en poder de Corresponsales	15.860.350,33
	140.247.645,88
El Jefe de oficina, José M. Madico.—El Presidente, Juan Aguila. X—678	

BANCO HERRERO (OVIEDO)

Situación en 31 de Diciembre de 1919.

ACTIVO	Pesetas.
Accionistas	12.750.000,00
Caja y Bancos.....	11.502.412,84
Oro	463.009,59
Inmuebles	4.651.177,48
Cartera	36.657.561,59
Cuentas corrientes deudoras	18.325.532,44
Corresponsales deudores	1.949.115,18
Mobiliario y cajas de alquiler.....	403.325,69
Gastos de instalación, constitución y traspaso.....	340.118,69
Gastos de Administración (sueldos del personal, gratificaciones ordinarias y extraordinarias al mismo y gastos generales)	340.550,61
Contribuciones	18.883,17
Impuestos	108.920,71
Quinto dividendo activo	142.500,00
	84.323.106,93
Valores nominales.	
Depósitos en nuestras Cajas.....	59.752.103,37
Depósitos en poder de Corresponsales	50.554.582,55
	110.306.687,92
Total	194.629.794,85
PASIVO	
Capital	15.000.000,00
Fondo de reserva...	450.000,00
Efectos a pagar.....	549.233,82
Cupones y dividendos a pagar.....	183.227,04
Efectos por cuenta ajena	3.887.334,60
Caja de Ahorros...	18.327.272,21
Cuentas corrientes acreedoras	40.131.931,96
Corresponsales acreedores	4.259.965,11
Pérdidas y ganancias	1.534.142,19
	84.323.106,93

	Pesetas.
Valores nominales.	
Depositantes	59.752.103,37
Acreedores por valores en poder de Corresponsales ...	50.554.582,55
	110.306.687,92
Total	194.629.794,85

El Director gerente, Julián Hidalgo.—El Presidente, Policarpo Herrero.
X—686

NUEVA SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS CONTRA INCENDIOS DE CASAS EN MADRID

Terminado el plazo de un mes, dado para la recaudación del dividendo acordado por el Consejo de Administración de esta Sociedad, y en virtud de lo que prescribe el artículo 47 del Reglamento, en su párrafo segundo, se acuerda un nuevo e improrrogable plazo de quince días hábiles, que empezará a contarse desde el día 23 del actual, y terminará el día 10 de Abril próximo, ambos inclusive, para que todos aquellos señores socios que por cualquier causa no hayan podido satisfacer la cuota que les correspondía, puedan efectuarlo en las oficinas del Sr. Tesorero de la misma, calle de Alcalá, número 12, entresuelo izquierda, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Madrid, 29 de Marzo de 1920.—El Consejo de Administración.
X—679

LA REFORMADORA GRANADINA Sociedad anónima.—Granada.

Esta Sociedad cita a los señores accionistas para Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Mayo, a las cinco de la tarde, en la casa número 26 de la Gran Vía de Colón.

Según el artículo 40 de sus Estatutos, para tener derecho a asistir a la Junta, los señores accionistas depositarán sus acciones, antes del día 17 de Abril, en casa de D. José Baena, Reyes Católicos, 15.

El orden del día será: Tratar de los asuntos propios de la Junta general ordinaria.

Caso de no poderse efectuar la Junta, por no concurrir a ella suficiente número de acciones, ésta se celebrará en segunda convocatoria el día 23 de Mayo, en el mismo local y hora señalados para la primera, en cuyo caso se amplía al 14 de Mayo el plazo para el depósito de acciones.

Granada, 19 de Marzo de 1920.—El Presidente, Sebastián Lustán.
X—685